



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 151-2021/MPSM

San Marcos, 15 de abril del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 12 – 2021 - YEPS/ING de fecha 15 de abril de 2021 emitido por el Ing. Civil de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, OFICIO N° 271 – 2021 – GIYDT/MPSM, de fecha 15 de febrero de 2021, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA; EN LA IE. N°821075 - LOCALIDAD DE HUAYOBAMBA, DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, Con Código Único de Inversiones N.º 2473030, que tiene un presupuesto de S/. 660,090.76 (seiscientos sesenta mil noventa con 76/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la Municipalidad Provincial de San Marcos es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el expediente Técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá contener el Estudio de Suelos, el Estudio Geológico, el Impacto Ambiental Y Otros complementarios;

Que, según el Reglamento Del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo Que crea El Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones y Deroga La Ley N°27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Publica Decreto Supremo N°027-2017-EF-Artículo 6. Órgano Resolutivo El Órgano Resolutivos es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcaldía. Al Órgano Resolutivo le corresponde: g) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su Sector, GR o GL y la elaboración de expedientes técnicos o equivalente. Dicha autorización se entiende ya realizaba respecto a las inversiones públicas aprobadas en la Ley d Presupuesto o en el Presupuesto Institucional Modificado. Estas competencias pueden ser objeto de delegación, la cual debe ser comunicada a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 12 – 2021 - YEPS/ING de fecha 15 de abril de 2021 el Ing. Civil de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial aprueba la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA; EN LA IE. N°821075 - LOCALIDAD DE HUAYOBAMBA, DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, Con Código Único de Inversiones N° 2473030;

Que, mediante OFICIO N°271-2021-GIYDT-MPSM, de fecha 15 de abril del 2021, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de San Marcos, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA; EN LA IE. N°821075 - LOCALIDAD DE HUAYOBAMBA, DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, Con Código Único de Inversiones N° 2473030 que tiene un presupuesto de S/. 660,090.76 (seiscientos sesenta mil noventa con 76/100 soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



ALCALDÍA

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA; EN LA IE. N°821075 - LOCALIDAD DE HUAYOBAMBA, DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", presupuesto de S/. 660,090.76 (seiscientos sesenta mil noventa con 76/100 soles), Con el siguiente cuadro resumen de gastos:

COSTO DIRECTO		S/. 554,698.11
GASTOS GENERALES	14.00%	S/. 77,657.74
SUBTOTAL		S/. 632,355.85
VALOR REFERENCIAL		S/632,355.85
EXPEDIENTE TECNICO		S/27,734.91
MONTO TOTAL PRESUPUESTO TOTAL		S/660,090.76

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolucion a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

Carlos MacPica Romero

FLAVIO CARLOS MACPICA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL

